



P A T E N T E

a favor de

INDUSTRIAS Y ALMACENES JORBA S. A.

por:

" Procedimiento para marcar tejidos "

M e m o r i a D e s c r i p t i v a

En la fabricación de tejidos es importante poder marcar las piezas de tejido de tal manera que cada uno de los trozos que se corten de la pieza para venderlos al detall llevan la marca a fin de que el comprador pueda conocer siempre el tejido que compra.

A este objeto se emplean los orillos constituidos por hilos de urdimbre de diferente color que el fondo del tejido y dispuestos mas o menos cerca del borde de la pieza. De esta manera, todos los trozos que se cortan de la pieza para venderlos al detall llevan el hilo de color especial en el orillo y el comprador sabe en todo momento la calidad o procedencia del tejido.

Sin embargo, este medio de marcar los tejidos con hilos de color no puede utilizarse en aquellos tejidos que se tejen en crudo y luego se tiñen como son las panas, terciopelos y otros, pues



en estos al someter el tejido a las operaciones de tintura los hilos de color dispuestos en la urdimbre se tiñen tambien y por lo tanto desaparece la marca.

El perfeccionamiento objeto de esta patente permite marcar los tejidos incluso en el caso que se hayan de teñir despues de tejidos y consiste en esencia en disponer mas o menos cerca del borde del tejido uno o mas hilos de urdimbre de tal naturaleza que no sean afectados por los baños de tintura. Estos hilos pueden ser o bien metálicos, o bien de una materia textil diferente de la que forma el tejido y que no se tiña con los colores empleados para la tintura del tejido. Por ejemplo, si se trata de panas u otro tejido de algodón, los hilos del orillo pueden ser de seda natural o artificial, siempre que los colores empleados para teñir la pana no tiñan la seda. Si se emplean hilos metálicos que es lo mas conveniente en la mayor parte de los casos, pueden estar constituidos por verdaderos alambres de latón o de cualquier otro metal, o bien por hilos de la clase que se emplean en pasamaneria y en bordado, constituidos por un alma de materia textil recubierta de una delgada capa de metal.

Para marcar los tejidos según esta patente, al preparar el telar se disponen en la urdimbre cerca de los bordes u orillos del tejido el hilo o hilos que se desee ya se trate de hilos metálicos o ya de hilos de una materia textil diferente. Estos hilos de urdimbre toman parte en la operación de tejido del modo usual y forman a lo largo de los bordes del tejido una faja mas o menos ancha según el grueso de los hilos y el número de estos que se hayan utilizado. Como se comprende, pueden disponerse estos hilos en el mismo borde del tejido constituyendo el ultimo hilo de urdimbre o bien mas adentro del borde, a la distancia que se considere conveniente.

Si se emplean hilos metálicos pueden ser de latón en color natural, o bien plateado o con cualquiera de los acabados y coloraciones que pueden darse al latón y tambien podrian ser de cualquier



otro metal.

Una vez obtenido el tejido puede someterse a las operaciones usuales de tintura, apresto y acabado y como los hilos que forman el orillo, no son atacados por los baños de tintura, despues de teñido el tejido continua apareciendo a lo largo del borde del tejido una linea o faja metálica o bien de un color diferente del fondo.

N O T A

Se reivindica como objeto de esta patente:

- 1) Procedimiento para marcar tejidos que consiste en disponer en el orillo del tejido y mas o menos separado del canto del mismo uno o mas hilos de urdimbre de tal naturaleza que no sean afectados por los baños de tintura a que se ha de someter el tejido, de manera que este despues de fabricado se puede someter a operaciones de tintura, apresto y acabado sin que desaparezca la linea o faja constituida, por estos hilos, cerca del borde del tejido.
- 2) En el procedimiento consignado en la reivindicación anterior, el empleo de hilos metálicos constituidos por alambres de latón, cobre u otro metal o aleación.
- 3) En el procedimiento consignado en la reivindicación 1, el empleo de hilos metálicos constituidos por un alma de materia textil recubierta por una pequeña pelicula de metal.
- 4) En el procedimiento consignado en la reivindicación 1, el empleo de hilos de una materia textil diferente de la que forma el tejido y que no se tiña con los colores empleados para teñir el tejido.
- 5) Procedimiento para marcar tejidos.

Barcelona 7 de abril de 1925.

Orubartu Lopez Ltd.
[Signature]